



Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

a) Presupuesto asignado por rubros y capítulos

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Asignación Financiera Meta | Actividad(es) institucional(es) a realizar | Especificar por capítulo de gasto la cuantificación financiera de las actividades institucionales a realizar | | | | | | | | | Áreas(es) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | Fecha de actualización de la información | Nota | |
|-----------|--|---|----------------------------|--|--|-------------------------------|--------------------------|---|---------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------------|--|--|------------|--|
| | | | | | 1000 Servicios personales | 2000 Materiales y suministros | 3000 Servicios generales | 4000 Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias | 5000 Bienes muebles e inmuebles | 6000 Obra pública | 7000 Inversión financiera | 8000 Participaciones y Aportaciones | 9000 Deuda Pública | | | | |
| 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2,100,000,000.00 | Conforme a los artículos 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 96 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, prosigue, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Asimismo, tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. | 946,000,449.00 | 38,737,876.00 | 248,106,935.00 | 854,087,698.00 | 13,067,042.00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Secretaría Administrativa | 30/06/2024 | |

Periodo de actualización: Trimestral y anual (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente).